



## REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO PARA LA CLASE CAMIONETAS T1

**Vigente desde el 01/02/2026**

Artículo Modificado	Vigente desde:

CLASE 1 - T1	
ART. 1	DEFINICIÓN
1.1	Son vehículos de la CLASE 1 (T1) aquellos que cumplan con la homologación T1 según el artículo 285 del anexo J del Código Deportivo Internacional de la FIA.
ART. 2	VEHÍCULOS AUTORIZADOS
2.1	<p>Son admitidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los vehículos que se adecúen al reglamento T1 FIA (Art. 285).</li> </ul> <p>Todos los vehículos deberán responder a las Prescripciones del Anexo J del CDI en sus artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 282. Prescripciones Generales para vehículos todo terreno</li> <li>- Artículo 283. Equipamiento de seguridad para vehículos todo terreno</li> <li>- Prescripciones Generales de Rally Cross Country FIA (CROSS-COUNTRY SPORTING REGULATIONS).</li> </ul>